



Resolución Directoral Regional

Nro. 188 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 23 MAY 2019

VISTO:

La solicitud de Registro Nro. 2741 - 2019, de fecha 21 de Mayo del 2019, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la **"XIII FERIA AGROPECUARIA - FERITE 2019"**, que se llevará a cabo los días 08 y 09 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la **"XIII FERIA AGROPECUARIA - FERITE 2019"**, representado por su Presidente SR. CLENIO PASTOR VALERIANO CARDENAS, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 380 -2018-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Dirección de Agricultura, Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización de la **"XIII FERIA AGROPECUARIA - FERITE 2019"** a efectuarse los días 08 Y 09 de Junio del 2019 en el Campo Deportivo Pampa Alta del Distrito de Ite, Provincia de Jorge Basadre y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 188 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

23 MAY 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : SR. CLENIO PASTOR VALERIANO CARDENAS
SECRETARIO : SR. JOSE LUIS ANTONIO MALAGA CUTIPE
TESORERO : SR. VENEDICTO BERTIHIN PAMPA HUARCA
1º VOCAL : SRA. ELEUTERIA BASILIA CUTIPA CARDENAS
2º VOCAL : SR. TIBURCIO ANCO OSECA
COMISARIO : M.V. JUEL CAHUANA CONDORI

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:
OPP
OAJ
OA
DICIEA
Interesados

HLF/sst.


ING. GENARO ALFREDO CALIZAVA CHAMBILLA
DIRECTOR